

Expte. N° 0216/86-HCD

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder al llamado a Licitación Pública por la Concesión del Matadero Municipal.-

**ARTICULO 2º)** Suprímase el ARTICULO 6º) (Sexto) del modelo de Contrato elevado por el Departamento Ejecutivo.-

**ARTICULO 3º)** Facúltase al Departamento Ejecutivo para que a través de su Departamento de Inspección General, a suspender temporalmente el uso de las instalaciones del Matadero Municipal, a aquellos matarifes que se encuentren en mora que exceda los treinta (30) días de pago, del permiso para uso de servicios del Matadero Municipal, y en la Tasa por Servicios de Inspección Veterinaria. La suspensión antedicha quedará sin efecto únicamente con el pago del importe adeudado, con la correspondiente Multa, recargos e Intereses.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Enero de 1987.-

Registrada bajo el número: 0450-87